

**DISPOSICIÓN N° 136/2019.-
NEUQUEN, 12 de Marzo de 2019.-****Visto:**

El Expediente N° OE -6957-I-18;

CONSIDERANDO:

Que el Señor **ITURRA, GUSTAVO JAVIER D.N.I. N° 25.402.390** con domicilio sito en Calle Estalislao Del Campo Mza. 13 Lote 10 S/N - B° INDEP de esta ciudad; solicita la Renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno **708**;

Que dicha Licencia se le fue otorgada la parada N° 032 sito en calle Gatica y Fava y que mediante Disposición N° 047/18 se reubico la misma asignandole el N° 58 sito en calle *Dr. Jose Fava vereda Norte e Inspector Daniel Gatica*;

Que la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación , conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 12546;

Que la presente atribución, se encuentra establecida en el Capitulo PRIMERO – Renovación- Art. 5º) de la normativa citada;

Que el artículo 5º) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de Taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 12546, para gestionar la renovación de dicha licencia,

Que conforme a informe de la División Registro y Antecedentes el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación y su real ubicación de parada de la licencia de Taxi N° **708** a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 3º) y 5º) de la Ordenanza N° 12546;

Que conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**DISPONE**



ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno -----**Nº 708**, Licencia Comercial Nº **050096** a favor del Señor **ITURRA, GUSTAVO JAVIER** D.N.I. Nº **25.402.390** por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12546.

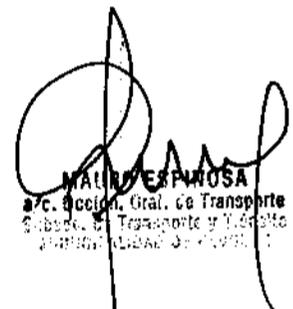
ARTICULO 2º): DETERMINESE que el periodo citado en el articulo precedente, expira el -----**10/01/2024**.

ARTICULO 3º): MODIFIQUESE la asignación de parada de la Licencia Comercial Nº **050096** -----*donde dice : Nº 32 sito en Inspector Daniel Gatica y Dr. Jose fava; deberá decir Nº 58 sito en calle Dr. Jose Fava vereda Norte e Inspector Daniel Gatica* conforme lo expuesto mediante Disposición Nº 047/18.

ARTICULO 4º): Por la Dirección Municipal de Comercio e Industria notifíquese de lo expuesto -----en el articulo precedente.

ARTICULO 5º): Por la Dirección Taxis y Remises - División Habilitaciones Notifíquese al -----interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 6º): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, Desé a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.**


MARI ESPINOSA
Dcc. Dcción. Gral. de Transporte
Subd. de Transporte y Tránsito
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2230
Fecha 12.1.04.2019